ACTA DE PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1360458 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS

CONTRATANTE:	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO REGIONAL ANTIOQUIA, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", NIT.899.999.034-1
CONTRATISTA:	JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.
PRÓRROGA:	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos **ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ**, domiciliado en la ciudad de Apartadó, identificado con la C. de C. No. 70.077.560, de Medellín, quien en su calidad de Subdirector, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 000735 del 17/04/2006 y del cual tomó posesión con el Acta No. 012 del 15/05/2006, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 54 de 2018 y la Resolución 69 de 2014 o la que las modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS**, identificado con C. de C. No. 8.435.947 de Chigorodó, persona natural que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 del 10 de Febrero de 2020, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el 10 de Febrero de 2020, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER."*. **2.** Que de conformidad con el numeral 2 (condiciones) del contrato, el plazo se pactó hasta el 10 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 13 de Febrero de 2020. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 3 (bienes y servicios) del contrato, el valor total del mismo asciende a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($32.936.740)**. **4.** Que la señora LUZ ELENA PATIÑO OROZCO, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha 26 de Octubre de 2020, solicita y recomienda prorrogar el contrato en dos (2) días, indicando lo siguiente: *"Que teniendo en cuenta que el contratista inicio la ejecución del contrato el día 13 de febrero de 2020 y no el 11 de febrero de 2020 como estaba inicialmente programado, se hace necesario que el instructor ejecute la totalidad del plazo pactado en el contrato por un término de Diez (10) meses, lo cual seria hasta el día 12 de Diciembre de 2020 y así llevar a feliz termino el cumplimiento del contrato"*. **5.** Que el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, como ordenador del gasto, considera viable y en consecuencia ordena la presente prórroga. **6.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020 hasta el 12 de Diciembre de 2020, **CLÁUSULA SEGUNDA:** Modificar el plazo del contrato, el cual quedará hasta el **12 de Diciembre de 2020**, sin exceder la presente vigencia presupuestal **CLÁUSULA TERCERA:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de adición y prórroga se encuentran y pueden ser consultados en el expediente electrónico del proceso en el portal SECOP IIcomo: Certificado del Registro

ACTA DE PRÓRROGA N° 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.1360458 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS

documento el documento de justificación. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás condiciones del Contrato objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía.

Se firma la presente acta en la ciudad de Apartadó, el día 29 de octubre de 2020

POR EL SENA

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
C. de C. No. 70.077.560 de Medellín
SUBDIRECTOR

Vbo. LUZ ELENA PATIÑO OROZCO
COORDINADORA ACADÉMICA
SUPERVISOR DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA

John M. Giraldo.

JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS
C. de C. No. 8.435.947 de Chigorodó

SOLICITUD DE PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020

CONTRATANTE	COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURÍSTICO, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT. 899.999.034-1
CONTRATISTA	**JOHN MAURICIO GIRALDO CARDENAS**
SUPERVISOR	LUZ ELENA PATIÑO OROZCO
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO Y/O LA EMPLEABILIDAD RURAL EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER.
PRÓRROGA	HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento de la designación de supervisión otorgada por el Subdirector del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico y con fundamento en la Resolución 0202 de 2014, por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, presento solicitud para modificar el contrato de prestación de servicios N° CO1.PCCNTR.1360458 de 2020, teniendo en la cuenta las siguientes consideraciones:

1) Que el 10 de Febrero de 2020, se suscribió el contrato prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020 por un término inicial hasta el 10 de Diciembre de 2020, con fecha de inicio a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 13 de Febrero de 2020, por valor de TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($32.936.740), del cual se ha ejecutado el valor de VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($28.325.596) y cuyo saldo presupuestal por ejecutar a la fecha es de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($4.611.144).

2) Que teniendo en cuenta que el contratista inicio la ejecución del contrato el día 13 de febrero de 2020 y no el 11 de febrero de 2020 como estaba inicialmente programado, se hace necesario que el instructor ejecute la totalidad del plazo pactado en el contrato por un término de Diez (10) meses, lo cual seria hasta el día 12 de Diciembre de 2020 y así llevar a feliz termino el cumplimiento del contrato.

3) Que teniendo en cuenta la insuficiencia de personal de planta para atender las actividades requeridas en el marco del programa de Sena Emprende Rural, se hace necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020, Compromiso No. 11820 de 2020, para lo cual la Dirección Regional Antioquia cuenta con recursos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2620 del 20/01/2020.

4) Que por todo lo anteriormente expuesto, es necesario suscribir con el señor **JOHN**

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER389681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

SOLICITUD DE PRORROGA
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020

MAURICIO GIRALDO CARDENAS, un acto modificatorio de prórroga al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.1360458 de 2020, Compromiso No. 11820 de 2020, sin adicionarle valor al contrato por cuanto cuenta con un saldo a favor en el registro presupuestal por valor de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE 219.579. y prorrogando el mismo hasta el HASTA EL 12 DE DICIEMBRE DE 2020.

Se firma en la ciudad de Apartadó, el día 26 de Octubre de 2020.

LUZ ELENA PATIÑO OROZCO
SUPERVISOR
Contrato de prestación de servicios CO1.PCCNTR.1360458 de 2020

Regional Antioquia
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 Vía Turbo, Ciudad Apartadó - PBX (57 1) 5461500
www.sena.edu.co
SENAComunica

Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1